

**SANTA FE,** 10 de septiembre de 2020.

A la señora Presidente de la Cámara de Senadores Dra. Alejandra Silvana RODENAS **SU DESPACHO** 

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Mensaje 4841 – Expte. Nº 37168 PE - Proyecto de Ley: Por el cual se ratifica el convenio Concurso Nacional de Anteproyecto "Complejo Educativo, Recreativo y de Alto Rendimiento Deportivo Parque de la Independencia de la Ciudad de Rosario" celebrado el 07 de julio de 2017 entre la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y el Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM)



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratificase el Convenio Concurso Nacional de Anteproyecto "Complejo Educativo, Recreativo y de Alto Rendimiento Deportivo Parque de la Independencia de la ciudad de Rosario", celebrado el 7 de julio de 2017, entre la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Gobernador Ing. Roberto Miguel Lifschitz, asistido por la señora Ministra de Educación, Dra. Claudia Elizabeht Balaqué y la señora Subsecretaria de Planificación y Articulación Educativa, Lic. María del Huerto Pini; la Municipalidad de Rosario y el Ente de Coordinación Metropolitana Rosario, (ECOM) representados ambos por la Intendenta У respectivamente, Dra. Mónica Fein, cuya firma refrendan el señor Secretario de Planeamiento de la Municipalidad, Arg. Pablo Ábalos y la señora Directora General del Ente, Arg. Mirta Levin, por una parte, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe (CAPSF), representado por su Presidenta, Arq. Marta Ruarte, conjuntamente con el Colegio de Arquitectos DISTRITO 2- ROSARIO (CAD2), representado por su Presidenta, Arg. Irene Pereyra, en su carácter de organizador del presente concurso por imperio de lo establecido en la Ley Provincial Nº 10653 en sus Artículos 40° - Inciso r) y 68° - Inciso 20), por la otra. Dicho concurso fue aprobado por Decreto Nº 2464 de fecha 18 de agosto de 2017 e el y Contratos inscripto en Registro de Tratados, Convenios Interjurisdiccionales - Decreto Nº 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 10 de julio de 2017, bajo el Nº 7757, Folio 85, Tomo XIV; con el objeto de organizar y convocar a "CONCURSO NACIONAL Y ABIERTO A UNA SOLA VUELTA DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO, RECREATIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO PARQUE DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ROSARIO", cuya copia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2 -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES**, 10 de septiembre de 2020.